

SALTA, 03 DIC 2024

392

Expediente N° 14.292/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.292/2016, en el que recayera la Resolución FI N° 335-CD-2017, por la cual se acepta, a partir del 17/8/2017, la inscripción de la Ingeniera Química Blanca Argentina ABREGÚ en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES POTÁSICOS A PARTIR DE SALMUERAS DE LA PUNA, a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. Silvana Karina VALDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 240-CD-2019 se otorgan a la Doctoranda veinticuatro (24) créditos por cursos de posgrado aprobados, pertinentes para su tema de Tesis.

Que mediante Resolución FI N° 336-CD-2019, se otorgan siete (7) créditos a la Ing. ABREGÚ, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de Cursos de Posgrado, los que, sumados a los concedidos con anterioridad, totalizan treinta y un (31) créditos en favor de la Doctoranda.

Que consta a fs. 98 y 201 de autos la aprobación, por parte de la Ing. ABREGÚ, de las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés, respectivamente.

Que por Resolución FI N° 193-CD-2023 se deja establecido que, en virtud de la suspensión de plazos académicos y administrativos operada entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de octubre de 2021, la fecha límite para que la Doctoranda presente su Trabajo de Tesis se pospuso, desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024

Que mediante Nota N° 1383/24, la Ing. ABREGÚ solicita una prórroga de un (1) año para finalizar su doctorado, debido a que se encuentra trabajando en el sector minero, por lo

392

Expediente N° 14.292/2016

que dispone de tiempos limitados, restándole la redacción de la tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar la prórroga solicitada, por el término de quince (15) meses, desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe sobre la situación académica de la Doctoranda.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00004909, de fecha 23/8/2024, del que surge que la Ing. ABREGÚ abonó los aranceles de la carrera de Doctorado en Ingeniería, por todo 2024.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 261/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ, una prórroga de quince (15) meses -a partir del 31/3/2024- para la presentación del Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución FI N° 335-CD-2017.


ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ; a la Dra. Silvana Karina VALDEZ, en su carácter de Directora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.292/2016

 Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI  392

-CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERMEJO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL GARADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa